

Pliego de Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo

1. Objeto

Establecer las normas y pautas que deben observar los contratistas de la Universidad Nacional de San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma, las cuales integran las condiciones de contratación y son de cumplimiento obligatorio.

2. Alcance

Todos los Contratistas de la Universidad Nacional de San Martín y de las Instituciones que funcionen dentro de la misma, que presten algún servicio.

3. Ámbito

Todas las sedes de la Universidad Nacional de San Martín

4. Legislación

Todos los contratistas deberán cumplir con la normativa vigente en la materia. Asimismo Legislación Laboral y de Higiene y Seguridad en el trabajo establecidas fundamentalmente por la Ley de N°19.587 (Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo), D.R 351/79 y 1338/96 y la Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.

Las mismas serán aplicadas y controladas en función a la tarea a realizar.

5. Seguros:

Individuo, Sociedad o Empresa afiliada a una compañía de ART

1. Documento de la ART donde indique:
 - a. Contrato con la ART
 - b. Nomina del personal cubierto (Nombre, apellido, DNI o CUIL)
 - c. Tipo de actividad asegurada
 - d. Cobertura de: trabajo en altura (indicar metros) y trabajos con electricidad, en el caso de corresponder
2. Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martín
Texto: “(ART) renuncia de forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martín, sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.
3. Listado actualizado del personal encargado de realizar los trabajos de los que están incluidos en el certificado del punto 1.
4. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago. Vigencia: 30 días una vez emitido el mismo.

Empresa y/o trabajadores Autónomos/Monotributistas

1. Seguro laboral para todo su personal autónomo y/o personal autónomo del subcontratistas si lo hubiere que abarque todo el periodo en que se preste el servicio, incluyendo:

- A. Muerte
- B. Invalidez total o parcial
- C. Asistencia médico - farmacéutica
- D. Horario laboral + itinere

La suma asegurada mínima por los ítems (A) y (B) debe ser \$4.000.000.- para cada evento. La suma asegurada para el ítem (C), debe ser de \$500.000.-

Tener en cuenta que esta cobertura es solo para el personal que no está en relación de dependencia.

2. En la documentación del seguro que se presenta debe estar indicado:

Actividad o riesgo cubierto, se debe especificar por ej: si hay trabajo en altura incluyendo metros máximos, trabajos con electricidad, etc. en caso de corresponder.

3. Una cláusula de no repetición contra la Universidad de San Martín

Texto: *“(ART) renuncia de forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de San Martín, sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (nombre del contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridas o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo”.*

4. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago.
Vigencia de cobertura: 30 días una vez emitido el mismo.

6. En el caso de ingresar vehículos, autoelevadores, camiones, etc. presentar seguros y verificación técnica de los mismos vigente.

7. Presentar la memoria descriptiva del trabajo y coberturas con un mínimo de 72 hs previas a la tarea a realizar.

Contacto: hysunsam@unsam.edu.ar